

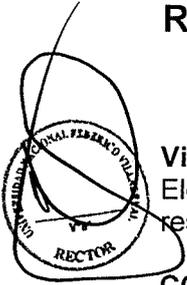


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 6768 -2019-UNFV

San Miguel, 10 DIC 2019



Visto, el Oficio N° 179-2019-CEU-UNFV de fecha 06.12.2019, del Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual comunica los resultados de la elección del Consejo Directivo del referido Comité; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 6613-2019-AU-UNFV de fecha 05.12.2019 se oficializó el resultado de la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, proclamando ganadores y reconociendo como sus miembros, a partir de dicha fecha, por el período de un (01) año;

Que, mediante Oficio de Visto, el Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Casa de Estudios Superiores, remite el acta de instalación CEU- UNFV 2019, de fecha 06.12.2019, en el cual se aprobó la elección de los cargos directivos del referido Comité Electoral;

En mérito a lo dispuesto por el señor Rector según Proveído N° 6370-2019-R-UNFV de fecha 09.12.2019; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016 de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.17;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el resultado de la Elección de la Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para el período 2019-2020, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Presidente:	JUAN FRANCISCO BARRETO MONTALVO
Vicepresidente:	JORGE MOISES BRAVO TORO
Secretario:	JOSE ANTONIO URQUIZO MAGGIA
Tesorero:	TEODORO OSCAR GONZALES RODRIGUEZ
Vocales:	CELSO CONCHA DEL CASTILLO PASCUAL ALEJANDRO MARTINEZ ALBAN
Representantes Estudiantiles:	BETZABETH VALVERDE PALOMINO BRITANY VALERIA MUÑOZ NARREA YOBER CANTO AROTOMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a los miembros del Comité Electoral Universitario la Asignación por Cumplimiento de Metas a que se refiere la Resolución R. N° 1837-2006-UNFV de fecha 30.01.2006, modificada con Resolución R. N° 4183-2007-UNFV de fecha 23.04.2007 y rectificada con Resolución R. N° 5621-2007-UNFV de fecha 05.12.2007.

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

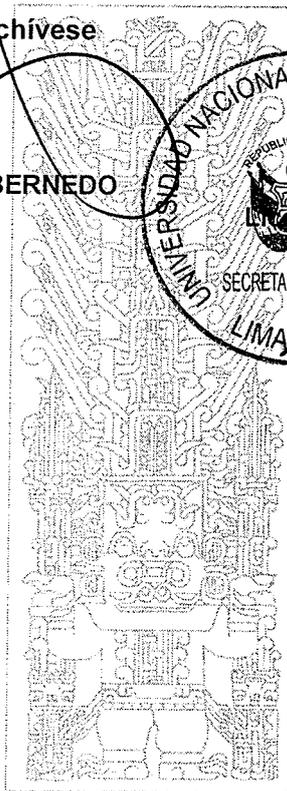
CONTINÚA RESOLUCION R. N° 6768 -2019-UNFV

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



registros comuníquese y archívese

JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



ENRIQUE JUAN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)